



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

LA JUNTA DE CONTRATACION en sesión extraordinaria y urgente de fecha 16 de Noviembre de 2018, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

3.- APERTURA EN ACTO PÚBLICO DE SOBRES (Declaración responsable/proposición económica/criterios matemáticos/automáticos) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL "PROYECTO DE REFORMA DEL CENTRO CIVICO ASISTENCIAL DE SANTA BÁRBARA EN TOLEDO".

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DE EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de Octubre de 2018.

UNIDAD GESTORA: SERVICIO TÉCNICO DE URBANISMO.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 149.980,66 €

Valor estimado del contrato: 123.950,96 €

TIPO DE LICITACIÓN: a la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) meses.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: no.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 26 de Octubre de 2018 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Hasta el 15 de noviembre de 2018.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CINCO (5)

Este acto público tiene por objeto proceder, de conformidad con lo que dispone el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a la apertura de las proposiciones para contratar formuladas en plazo, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno, mediante el procedimiento referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente, se ordena la apertura de los sobres, procediendo a dar lectura de las proposiciones presentadas, en las que consta declaración responsable de capacidad para contratar, conforme al Anexo I del PCAP, resultando las siguientes:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AUMENTO DE PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)
1	29900	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN SL	122.587,50 €	24 meses
2	30233	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL	107.585,50	24 meses
3	30274	ALFONSO PEÑA DE LA MORENA SL	117.753,41	24 meses
4	30278	REHABILITALIA OBRAS Y SERVICIOS SL	109.088,29	6 meses
5	30291	SUSTRATAL SL	122.215,65	24 meses

FECHA DE FIRMA: 2011/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC88B57C0DD
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C256CB47EDCCDF1540BD

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Contratación y Patrimonio

NOMBRE:
Antonio Javier Rodríguez Gauiac



A continuación, concluido el acto público, se procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas.

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas según la fórmula establecida en el Cuadro de Características que rige esta contratación, se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)	Incremento plazo (meses)		
	Precio de licitación (€)	Hasta 90 puntos	Incremento ofertado	Hasta 10 puntos
DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN SL	122.587,50 €	78,986	24	10
INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL	107.585,50	90,000	24	10
ALFONSO PEÑA DE LA MORENA SL	117.753,41	82,228	24	10
REHABILITALIA OBRAS Y SERVICIOS SL	109.088,29	88,760	6	2,5
SUSTRATAL SL	122.215,65	79,226	24	10

A la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios matemáticos/automáticos, la Junta de Contratación Acuerda:

PRIMERO: CLASIFICAR a los cinco (5) licitadores admitidos en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
1	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, SL	100,00
2	ALFONSO PEÑA DE LA MORENA SL	92,229
3	REHABILITALIA OBRAS Y SERVICIOS SL	91,260
4	SUSTRATAL SL	89,226
5	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN SL	88,986

SEGUNDO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L. (C.I.F. B86163375)



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Precio de adjudicación:** 130.178,46 €.
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 107.585,50 €.
 - IVA (21%): 22.592,96 €.
 - Total: 130.178,46 €.
- **Duración del contrato:** Cinco (5) meses.
- **Ampliación del plazo de garantía:** Veinticuatro (24) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

TERCERO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa está debidamente constituida, y el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias y la Hacienda Local.

CUARTO.- REQUERIR al primer clasificado, INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

- 1.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.379,28 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 2.- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el apartado 12 del Cuadro de Características del PCAP. La clasificación alternativa no es suficiente, puesto que según el ROLECE no abarca todos los subgrupos como requiere el citado apartado.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 5.- Seguro de responsabilidad civil.

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
FDO.: SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**